5B13

Exp 0387

I N D I C E

ARCHIVO	N° INT.	DOCUMENTO
5-B-13	325	Entrevista. Operaciones de helidesembarco realizadas por un helo del EA.
"	326	Entrevista. Vuelos Ant/Sup y Ant/Sub ejecutados por aviones Neptune.
"	327	Operaciones de Helos WG-13 y AIØ3 durante la II Fase.
"	329	Entrevista. Operación reconquista GEORGIAS DEL SUR.
"	370	AR Uniformes para el personal embarcado.
"	380	Entrevista. Logística y apreciaciones en general.
"	385	AR Equipos y elementos de superv. en el mar.
"	386	AR Diario de guerra.
"	387	AR Helicópteros armados.
"	388	AR Vuelos del Control de Tránsito Marít.
"	389	AR Alistamiento de medios navales.
"	391	AR Orgánica, adiestramiento y doct. GE.
"	393	AR Estudio orgánica operativa.
"	394	AR Lucha contra incendio en buques.
"	399	AR Adiestramiento en armas.
"	428	Entrevista Alte. GARCIA BOLL.
"	432	Especializaciones del personal AR.
"	439	AR Doctrina de operac. helitransp.
"	440	Entrevista. Icia. en MLV y APOSNAVINAS.
"	444	AR Conocimientos profesionales básicos para el accionar conjunto.
"	445	AR RAtificación por la experiencia bélica de la instrucción y adiest. IM.

T II

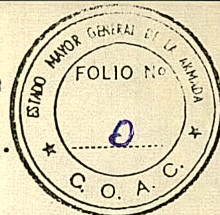
C. O. A. C.
EXP. E. INTERNO Nº ∅387

C. O. A. C.
ARCHIVO Nº 5-B.13

CLASIFICADO

ARMADA ARGENTINA

Nº 02/83."C"
Letra ESGN, COAC.



CONFIDENCIAL

C.C.A.C.
EXP.E. INTERNO Nº Ø387

BUENOS AIRES, 23 de marzo de 1983.

OBJETO: E/informe.

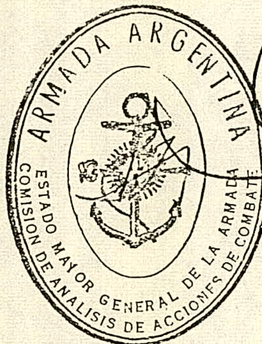
C.O.A.C.
ARCHIVO Nº 5-B-13

AL SEÑOR JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.

Adjunto elevo el informe producido por esta Comisión, referente a: "HELICOPTEROS ARMADOS", que consta de dos (2) fojas útiles.

Para la confección del presente análisis se han tenido en cuenta los Informes de Operaciones elevados a esta Comisión y el Estudio de Helicópteros necesarios para la Armada - COAN 1982.

AGREGADOS: Lo indicado en el texto.-



ANGEL M. RODRIGUEZ
CONTRAALMIRANTE
PRESIDENTE

CLASIFICADO

COMISION DE ANALISIS DE ACCIONES DE COMBATE

HELICOPTEROS ARMADOS

1 - HISTORIA DEL PROBLEMA

1.1. Durante la CAMPAÑA ANTARTICA DE VERANO 1981/1982, la AGRUPACION NAVAL ANTARTICA tuvo asignados, durante un momento determinado, un helicóptero AIØ3 de la ARMADA y un helicóptero PUMA del EJERCITO ARGENTINO. Respondiendo a una modalidad de antigua data y, además, a lo establecido en el Tratado Antártico; las aeronaves citadas no estaban en condiciones de ser empleadas en misión operativa alguna que implicara portar armamento.

1.2. La mencionada AGRUPACION fué transformada perentoriamente en el GRUPO DE TAREAS 60.1, con la misión de tomar Grytviken y mantener Leith a fin de asegurar el dominio de las ISLAS GEORGIAS del SUR.

1.3. El COMANDO del G.T.60.1 resolvió cumplir la misión asignada mediante un Asalto Anfibio que consistió en el helidesembarco de una fracción de I.M. empleando el helicóptero PUMA, mientras el AIØ3 debía realizar tareas de Reconocimiento Aéreo y Apoyo Cercano.

1.4. Al PUMA no se le asignó armamento. Al AIØ3 se le proveyó en cambio una ametralladora MAG 7,62 sin afuste, sistema que no es orgánico para este tipo de helicóptero.

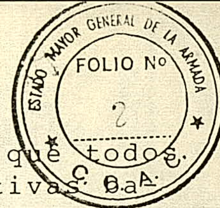
1.5. Durante el desarrollo de las acciones, el enemigo batió al PUMA con armamento portátil, causando bajas entre el personal de I.M. e inutilizando al helicóptero del E.A.

1.6. Cuando los helicópteros AIØ3 embarcan en unidades de superficie, durante los períodos de navegación de la FLOTA DE MAR, normalmente lo hacen desarmados; a no ser que específicamente se prevea y disponga lo contrario.

2 - HECHOS QUE INFLUYEN PARA LA SOLUCION

2.1. Los helicópteros son medios que se caracterizan por su versatilidad. A ello contribuye la variada gama de armamento que pueden portar. Consecuentemente, de contar con sus sistemas de armas orgánicos, resultan aptos para afrontar situaciones conflictivas de distinta naturaleza (Policía Marítima).

2.2. Se considera de capital importancia que los Comandos de Unidades, Grupos o Fuerzas de Tarea dispongan permanentemente, del mayor número posible de medios aptos para resolver las situaciones de crisis que, en muchos casos imprevistamente, se pueden ver obligados a enfrentar.



2.3. Es necesario tener en cuenta a su vez que disponer que todos los helicópteros que sean destacados de sus respectivas bases de asiento, simultáneamente o no, para operar desde otras unidades, lo hagan en condiciones de emplear todos o algunos de sus sistemas de armas orgánicos; obliga a considerar entre otros aspectos lo siguiente:

2.3.1. La asignación de horas de vuelo para cumplir con el adiestramiento en armas necesario, a la luz de las consecuencias en cuanto al costo que ello implica (combustible, lubricantes, mantenimiento, munición).

2.3.2. La cantidad promedio de helicópteros, sistemas de armas y munición de combate disponibles.

2.3.3. Los incrementos necesarios en las Planillas de Armamento (Pilotos, Guiadores, Aeronáuticos Armas).

2.3.4. Las facilidades de apoyo que ofrecen los buques, bases y/o puntos de apoyo desde los cuales operarían los helicópteros.

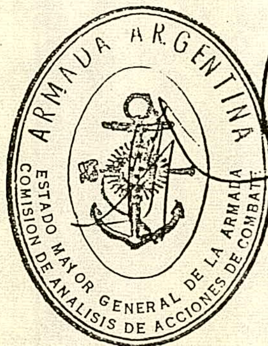
2.4. Por otra parte será necesario tener en cuenta también todos aquellos factores que de una forma u otra pueden condicionar la decisión a adoptar (p.e. situación táctica, disponibilidad de helicópteros, naturaleza de la tarea primaria que provoca su desplazamiento, etc.).

3 - CONCLUSIONES

Resulta necesario que los helicópteros sean destacados de manera de hallarse en condiciones de ser empleados al máximo de sus capacidades operativas sin mayor preaviso.

4 - ACCION RECOMENDADA

Se propone que el COMANDO DE OPERACIONES NAVALES determine la FACTIBILIDAD y ACEPTABILIDAD de que todo helicóptero que sea destacado de su asiento natural para operar desde otra base, buque y/o unidad, lo haga dotado de su armamento orgánico, en condiciones de ser empleado con la máxima celeridad y eficacia que las circunstancias requieran.



ANGEL M. RODRIGUEZ
CONTRAALMIRANTE
PRESIDENTE